

**ANALISIS DEL SECTOR****CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE GOBIERNO, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS QUE SE ADELANTAN LA DIRECCIÓN DE CONTROL FÍSICO**

**PERSPECTIVA LEGAL:**

PROFESIONAL EN DERECHO

**PERSPECTIVACOMERCIAL:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE GOBIERNO, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia Profesional mínima de: UN (01) AÑO

**ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE GOBIERNO, celebró en la vigencia 2025 contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS QUE SE ADELANTAN LA DIRECCIÓN DE CONTROL FÍSICO**, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de OCHO (08) MESES y por un valor total de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.400.000)..

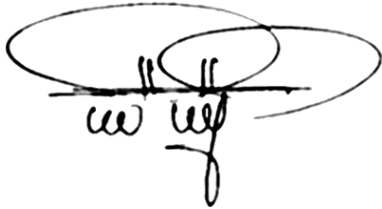
Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

**SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN:** La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista

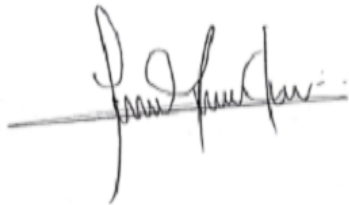
cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 19 de enero de 2026.



**JORGE MARIO TREJOS ARIAS**  
Secretario De Gobierno  
02461060144818-5001194-010365372



**JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE**  
Director Operativo Control Fisico  
02461060122514-5001194-010363063

Elaboró: Redactor: Andres Felipe Alvarez Arias / AUXILIAR ADMINISTRATIVO

/